

SESIÓN 01 DE OCTUBRE DE 2019

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 1 de OCTUBRE de 2019

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Raúl Letelier Wartenberg y Sr. Sebastián Soto Velasco.

Ausentes el Sr. Jaime Varela Aguirre y el Sr. Juan Peribonio Poduje, quienes hacen uso de feriado legal y la Sra. María Inés Horvitz Lennon, quien hace uso de permiso administrativo.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Otorgar un nuevo plazo de noventa días para el cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 18 de junio último, aprobatorio de la proposición de transacción presentada por la empresa ICATEC Ltda., respecto de multa sanitaria impuesta por la Seremi de Salud de la Región Metropolitana.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Jorge Orlando Rivera Bozzo Emba División Aseo Industrial EIRL?, Rol N° 4.689-17 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 150 UTM, en los siguientes términos: a) El demandado pagará al Fisco diez cuotas iguales, mensuales y sucesivas de 15 UTM; b) El Fisco renunciará a los intereses y reajustes devengados, así como a los intereses futuros, salvo los que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Se mantendrá el embargo decretado en autos hasta el pago total de la deuda; d) Cada parte soportará sus costas.

En consideración que la demandada propone pagar el total de la multa impuesta, en un periodo prudente, y que los bienes embargados son de difícil realización.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. (Hospital de Antofagasta) con Fisco-MOP?, Rol N° 1-18 del Tribunal Arbitral de Santiago, sobre reclamación Ley de Concesiones de Obras Públicas, de una cuantía de 1.050 UTM, en el sentido que la empresa reclamante pagará al Fisco 525 UTM, al contado, al momento de suscribirse el escrito respectivo. Cada parte soportará sus costas.

En atención a la opinión favorable expresada por el Ministerio de Obras Públicas, dado que el incumplimiento sancionado no afectó mayormente el desarrollo de la obra.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Quintana García, Pedro y Otro con Fisco?, Rol N° 4.207-19 del Vigésimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 400.000.000, en el sentido que se pagará a la parte demandante la suma única y total de \$ 60.000.000. Cada parte soportará sus costas.

En atención a la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de un monto razonable frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rebolledo Miranda, Gladys con Fisco?, Rol N° 2.346-17 del Primer

Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 200.000.000, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 27.000.000. Cada parte soportará sus costas.

En atención a la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de un monto razonable frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rosales González, Rosalindo y Otros con Fisco?, Rol N° 20.776-19 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 600.000.000, en el sentido que se pagará \$ 20.000.000 a la Sra. María Guadalupe Risco Osses y \$ 15.000.000 a cada uno de los Sres. Luis Eugenio Ballesteros Rosas, Eugenio San Martín Vera y Rosalindo Rosales González. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema y la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Silva Tobar, Sergio y Otros con Fisco?, Rol N° 14.152-19 del Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 240.000.000, únicamente respecto del Sr. Octavio Medina Higuera, en el sentido que se pagará a éste la suma única y total de \$ 15.000.000, soportando cada parte sus respectivas costas. Por tanto, no aprobar la proposición en lo concerniente a los Sres. Francisco Becerra Orellana y Sergio Silva Tobar.

Por estimar, respecto de la propuesta aprobada, que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema y la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto. Por considerar, a efectos del rechazo, que los proponentes no fueron reconocidos como víctimas de prisión política y tortura por la Comisión Valech.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Torres Gaona, Guillermo con Fisco?, Rol N° 36.949-17 del Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

En atención a lo resuelto por la sentencia de segunda instancia, que desechó la demanda y acogió la excepción de reparación satisfactiva.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?C/Juan Fernando Vásquez Huidobro y Otros?, Rol N° 53.059-14 de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, a cargo del Ministro en Visita Sr. Jaime Arancibia, sobre secuestro y tortura.

En atención a que los actores no se encuentran reconocidos como víctimas de prisión política y tortura por la Comisión Valech, y a que el monto propuesto es elevado.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Saez con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo?, RIT N° O-51-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique, sobre cobro de prestaciones laborales.

En atención a que el Fisco carece de legitimación pasiva.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Elbl Urbina, Francisco Javier con Hospital Naval Almirante Nef?, RIT N° O-315-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 5.876.407, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.300.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Moraga Wagner, Víctor con Fisco?, RIT N° O-5.382-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado.

Por entender que la desvinculación está debidamente fundada en el sumario administrativo efectuado.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Salinas Díaz, Alex con Ministerio Público-Fiscalía Regional de Antofagasta?, RIT N° O-768-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre despido injustificado.

Por entender que la decisión de no renovar el contrato está adecuadamente fundada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vera Rail, Alejandro con Subsecretaría de Pesca y Acuicultura?, RIT N° O-283-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 7.047.488, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.404.680, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Arias Córdova, Susana Con Fisco?, RIT N° O-1.118-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 17.599.111, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.202.296, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Echeverría Moya, Sonia con Fisco?, RIT N° O-3.634-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 19.371.718, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ponce Contreras, Felipe con Fisco?, RIT N° O-158-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 8.258.773, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de

relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Navarrete, Carlos con Fisco?, RIT N° O-314-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 5.043.866, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.654.676, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Reyes Flores, Pablo con Fisco?, RIT N° O-5.558-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 5.109.792, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 3.600.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Suárez López, Alvaro con Fisco?, RIT N° O-2.566-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 22.443.870, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 9.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ayala Hurtado, Luis con Subsecretaría del Interior?, RIT N° T-76-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 59.396.686, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.424.587. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa en la causa ?Díaz Cataldo, Eduardo con Fisco?, RIT N° T-1.062-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existe vulneración a los derechos del actor, quien renunció voluntariamente al cargo y suscribió finiquitos.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Torres Moya, Margarita con Fisco?, RIT N° T-924-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 29.030.229, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.500.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?C.D.E. con Alfonso Olivares?, Rol N° 1.781-14 del Tercer Juzgado de Letras de Iquique, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 269.766, más reajustes e intereses, en el sentido que el demandado pagará al Fisco cinco cuotas mensuales y sucesivas de \$ 53.953, renunciándose a reajustes e intereses, y soportando cada parte sus costas.

En consideración a que se paga el capital demandado, en un periodo prudente.

Ratificar el acuerdo reparatorio en la causa ?C/Bascuñán Martínez, Ariel?, RIT N° O-10.525-17 del Juzgado de Garantía de Rancagua, sobre contrabando, en el sentido que el imputado pagará al Servicio Nacional de Aduanas la suma única y total de \$ 148.765, mediante cuatro cuotas iguales, mensuales y sucesivas.

En atención al bajo monto de que se trata y a que se paga la totalidad del perjuicio fiscal.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO